

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 29; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago y otros documentos recibidos en esta Delegación, que se hace pública para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 23 de Noviembre de 1943:

- Indice número 27.—Número 118.—Petra Bermejo Martín, M. Militar.
 Idem ídem. Idem 119.—Santiago Ormazabal Aguilar y hermano, M. Militar-traslado.
 Idem ídem.—Idem 120.—Ladislao Ochoa Cebolla, idem ídem.
 Idem ídem.—Idem 32.—Francisco Hurtado Guillamón, Retiros-Cruces.
 Idem ídem.—Idem 20.—Florentina Utrilla Yagüe, M. Civil-traslado.
 Idem 28.—Idem 121.—Ascensión García Mondragón, M. Militar-traslado.
 Idem ídem.—Idem 122.—Angela Fernández Sanz, idem ídem.
 Idem ídem.—Idem 123.—Jerónima Ayuso Ruiz, idem ídem.
 Idem ídem.—Idem 124.—Pía Bautista Bermejo, M. Militar.
 Idem ídem.—Idem 125.—La misma, M. Militar-otro causante.
 Idem ídem.—Idem 126.—Clotilde Antón Otero, M. Militar-traslado.
 Idem ídem.—Idem 127.—Buenaventura Ramos Romanillos, idem ídem.

Indice número 28.—Número 33.—Francisco Buero Vallejo, Retirados.

Idem ídem.—Idem 21.—Luisa Alcalde Cebrián, M. Civil-traslado.

Idem 29.—Idem 34.—Juan Pino Jiménez, Retiros-Cruces.

Idem ídem.—Idem 35.—Pedro García Moreno, Retiros-traslado.

Idem ídem.—Idem 22.—Francisca Hernando Lázaro, M. Civil-traslado.

Idem 30.—Idem 128.—Crispín Monje Palancar y esposa, M. Militar.

Idem ídem.—Idem 129.—Irene Ayora Cuevas, idem ídem.

Idem ídem.—Idem 130.—Huérfanas Benito Cid, idem ídem.

Idem ídem.—Idem 2.—Dorotea Molina Ridruejo, Mesadas.

Idem 31.—Idem 36.—Manuel Bailón Miguel, Retirados.

Idem ídem.—Idem 131.—Jesús Palafox de la Torre, M. Militar.

Idem 32.—Idem 132.—Eusebio Martínez López, idem ídem.

Idem ídem.—Idem 133.—Huérfanos Aparicio Pérez, idem ídem.

Guadalajara 14 de Julio de 1945.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1969

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CIFUENTES

Edicto

Don Ricardo Bernáldez Avila, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a Isabel Layú Sánchez, de 23 años de edad, soltera, ambulante, natural

de Las Mesas (Citenca), para que comparezca en el plazo de diez días a declarar en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 de 1941, por el delito de daños y tenencia de billetes marxistas; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cifuentes a 10 de Julio de 1945.—El Juez de instrucción, Ricardo Bernáldez.—El Secretario accidental, Domingo Sainz. 1960

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Anunciando concurso para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, seis plazas vacantes de Capataces de Entrada, más ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Caminos de fecha 23 de Junio último para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, seis plazas vacantes de Capataces de Entrada, en dicho Cuerpo, más ocho plazas de aspirantes en expectación de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en la misma categoría, ha acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de ocho pesetas y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de Julio de 1943, Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de Agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de Marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de Abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos públicos:

I.—*Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso*

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros, entre las cuales están:

No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total y haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía corres-

pondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

II.—*Conocimientos*

- Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y, además, los siguientes:
- Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
- Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
- Replantear la construcción de un peralte.
- Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
- Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria edecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
- Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
- Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
- Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
- Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.
- Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
- Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
- Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III.—*Documentación*

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, personas de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y en el de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Guadalajara 12 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

(Derechos de inserción, 128'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL